

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

3520 *GOUGROUZ, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)
GOTAGMATARÓ, S.L.
GOTIBIDABO, S.L.
GROUZUDON, S.L.
INÉDITA BLUE, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

Anuncio de escisión parcial

La Junta General Ordinaria y Universal de Socios de Gougrouz, S.L., celebrada el día 15 de junio de 2020, acordó por unanimidad, la escisión parcial de una parte de su patrimonio, integrada por diversos activos y pasivos que forman distintas unidades económicas, a tres sociedades de nueva creación, Gotagmataró, S.L., Gotibidabo, S.L., y Grouzudon, S.L., y a favor de la sociedad ya existente Inédita Blue, S.L., mediante su traspaso en bloque por sucesión universal, recibiendo a cambio los socios de la sociedad escindida un número de participaciones en las sociedades beneficiarias proporcional a su respectiva participación en la sociedad escindida.

La escisión parcial se ejecuta disponiendo de las reservas de libre disposición y reduciendo el capital social que consta en el último Balance social auditado.

Los representantes de los trabajadores de la sociedad escindida tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 39 de la Ley 3/2009, de 3 de abril. Los socios y acreedores de la sociedad escindida tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y del Balance de escisión.

Durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del presente acuerdo, los acreedores de la sociedad escindida podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 44 de la referida Ley 3/2009, de 3 de abril.

Barcelona, 6 de julio de 2020.- La Administradora única, María José Matosas Mateu.

ID: A200029017-1